



COMISION DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS

EN SU SESIÓN DEL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2017

JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de cuatro (4) reuniones, que se computan desde el día 20 hasta el 23 de diciembre próximo inclusive, al jockey aprendiz NICOLÁS ARIEL VILLARRETA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 7ª, 13ª y 15ª carrera del día 1º de diciembre p.pdo., donde condujo a los s.p.c. “Dada Kit”, “Unic Gin” y “Silver Stars” respectivamente, y ser varias veces reincidente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 20 de diciembre próximo, al jockey aprendiz KEVIN BANEGAS, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 15ª carrera del día 1º de diciembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Lamparita Zen”, y ser varias veces reincidente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey JORGE ANTONIO RICARDO, por haber incrementado su peso neto en 960 gramos en pista normal, luego de disputada la 4ª carrera del 1º de diciembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Luck Priore”, y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey aprendiz NICOLÁS ARIEL VILLARRETA, por hallarse excedido en el peso establecido en el programa para competir con la s.p.c. “Room Spirit”, en la 10ª carrera del 29 de noviembre p.pdo., hecho este que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta contraído, y ser reincidente.

Artículo 16, Inciso XII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey EMILIANO FABRIZIO SINIANI, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 7ª carrera del día 1º de diciembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Freuds Femme”, y ser reincidente.

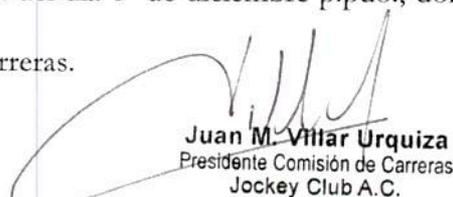
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey JORGE LUIS PERALTA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 13ª carrera del día 1º de diciembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Don Revelado”, y ser reincidente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey DANIEL ERNESTO NÚÑEZ, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 15ª carrera del día 1º de diciembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Ya la Pagué”, y ser reincidente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey MATÍAS JONATAN MEDINA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 15ª carrera del día 1º de diciembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Dulce Hada”, y ser reincidente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz CRISTIAN ERNESTO VELÁZQUEZ, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 2ª carrera del 1º de diciembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Berry Madrigal”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey FRANCISCO FERNÁNDES GONÇALVES, por omitir el cambio de chaleco, haciéndolo en partidores de la 10ª carrera del 1º de diciembre p.pdo., donde condujo al “Señor Emperador”.

Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey ALEXIS JOSÉ PÁEZ, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 7ª carrera del día 1º de diciembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Sofía Girl”.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey BRIAN RODRIGO ENRIQUE, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 7ª carrera del día 1º de diciembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Rosa Maruja”.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz WALTER RUBÉN MATURAN, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 15ª carrera del día 1º de diciembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Alta Traidora”.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey LUIS FERNANDO VAI, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 15ª carrera del día 1º de diciembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Bamba Bamba Nistel”.

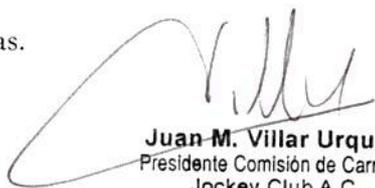
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz CARLOS VÍCTOR CABRERA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 13ª carrera del día 1º de diciembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Ree Dandy”.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$1.000,00, al jockey LUIS FERNANDO VAI, por no acatar la orden de montar al s.p.c. “Cap Tipera”, en la 5ª carrera del 1º de diciembre p.pdo, y ser varias veces reincidente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.


Juan-M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$1.000,00, al jockey EDUARDO ANTONIO RUARTE, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 13ª carrera del día 1º de diciembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Buen Baziano”, y ser varias veces reincidente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 500, al Entrenador Dn. SERGIO OMAR TORNATORI, por ingresar sin autorización a los boxes de tránsito del Hipódromo, luego de disputada la 5ª carrera del 29 de noviembre p.pdo., con el s.p.c. “Che Capitán”. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500, al Entrenador Dn. HÉCTOR OSCAR MAZZOLETTI, por ingresar sin autorización a los boxes de tránsito del Hipódromo, luego de disputada la 7ª carrera del 29 de noviembre p.pdo., con el s.p.c. “Mago de Hielo”. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500, al Entrenador Dn. EDMUNDO MIGUEL ÁNGEL ARREDONDO, por ingresar sin autorización a los boxes de tránsito del Hipódromo, luego de disputada la 7ª carrera del 29 de noviembre p.pdo., con el s.p.c. “Baroncho”. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. ELIO ÁNGEL HERRERA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Rider Toss” en forma incompleta, para la 10ª carrera del 29 de noviembre p.pdo., y ser reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. MARIO DANIEL DUARTE, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Don Revelado” en forma incompleta, para la 13ª carrera del 1º de diciembre p.pdo., y ser reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. LUIS ABELARDO GAITÁN, por presentar a su pupilo el s.p.c. “Potra Talk” herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 17ª carrera del 29 de noviembre p.pdo.

Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 2.000,00, al Entrenador Dn. ALBERTO MARIO CALCAGNO, por tener al s.p.c. “Fresca For Ever”, inscripto para la 14ª carrera del 1º de diciembre p.pdo., con el Test de Anemia Infecciosa Equina vencido.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ALBERTO OMAR URDAGARAY, por tener al s.p.c. “My Sweet Life”, inscripto para la 17ª carrera del 1º de diciembre p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. “MY TOUCH”, a cargo del Entrenador Dn. Dionicio Olivera, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de ocho (8) meses, a partir del 29 de noviembre y hasta el 28 de julio de 2018 inclusive, por fractura de sesamoideo medial del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 13ª carrera del día 29 de noviembre p.pdo.

FALTA DE DOCUMENTACIÓN

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “INGENIOUS BOY”, a cargo del Entrenador Dn. Víctor Hugo Cabrera, inscripto para la 8ª carrera del 1º de diciembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “CHIMPAY FITZ”, a cargo del Entrenador Dn. Luis Alberto Fragale, inscripto para la 13ª carrera del 1º de diciembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “LOURDY SAM”, a cargo del Entrenador Dn. Ramón Alberto Aragón, inscripto para la 16ª carrera del 1º de diciembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "CORAZONADA COLONIAL" – 11ª carrera del 29-11-2017–, a cargo del Entrenador Dn. Miguel Ángel Ruiz, por quedarse en el partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "BUEN BAZIANO" – 13ª carrera del 1-12-2017–, a cargo del Entrenador Dn. Jaime Mario Ali, por indocilidad dentro del partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

San Isidro, 6 de diciembre de 2017.-